



Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
41001 Sevilla
Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64
fsajedrez@gmail.com



Circular 51/2024 DSA - 03 de diciembre de 2024

DESIGNACIONES ARBITRALES DEFINITIVAS PARA LA 50 EDICIÓN DEL OPEN DE SEVILLA Y LA XII OLIMPIADA INTERESCOLAR

Finalizado el plazo de reclamaciones a las designaciones arbitrales provisionales sobre árbitros principales y auxiliares para la 50 Edición del Open de Sevilla y la XII Olimpiada Interescolar, no se ha presentado ninguna reclamación por lo que se eleva a definitiva la composición arbitral provisional que aparece en la circular 42/2024 de la Delegación Sevillana de Ajedrez.

Así, la composición arbitral definitiva queda de la siguiente forma:

XLIX OPEN DE SEVILLA	
PRINCIPAL	Ismael Nieto González
ADJUNTO	José Domingo Calle Moreau
AUXILIAR	Antonio Marchena Daza
AUXILIAR	Juan Antonio Moreno Luque
AUXILIAR	Pablo Muñoz Martín
AUXILIAR	Agustín Gómez González

OLIMPIADA INTERESCOLAR	
PRINCIPAL	Antonio Marchena Daza
AUXILIAR	Juan Carlos Ruiz Romero
AUXILIAR	Diego Luis Ortiz Muñoz
AUXILIAR	Miguel Fontalva Pérez
AUXILIAR	Ana de Dios Dorado
AUXILIAR	Natividad Moreau Mejías
AUXILIAR	Carlos Cadenas Falcón
AUXILIAR	Alejandro Ruz Marín
AUXILIAR	Francisco Javier Daza Hidalgo

Cuestiones generales

- Los honorarios arbitrales están establecidos en la circular 33/2023, se aplicará una retención mínima del 2% de IRPF, salvo que el interesado solicite una superior.



Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
41001 Sevilla
Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64
fsajedrez@gmail.com



- Los árbitros designados deberán realizar las labores de montaje para la primera ronda el día y la hora que la organización establezca.
- Los árbitros designados tienen que estar en la sala de juego, al menos 60 minutos antes del comienzo de cada ronda para supervisar que no falta en la sala ningún elemento imprescindible para el inicio del juego (tablero, piezas, reloj, planilla, etc.), así como cualquier otro que el árbitro principal estime necesario.
- Los árbitros auxiliares designados seguirán en todo momento las indicaciones arbitrales del árbitro principal y del director del torneo. Ambos emitirán a la finalización del torneo un informe conjunto positivo/negativo sobre la actitud y aptitud de los árbitros auxiliares. Estos informes serán remitidos a los interesados. Un informe negativo impedirá al interesado la solicitud arbitral para la próxima edición del Open de Sevilla.
- El árbitro principal de la 50 Edición del Open de Sevilla tendrá que gestionar informáticamente el torneo con el programa Vega y publicar la información actualizada en la web info64.org a la mayor brevedad.
- Los árbitros principales deben aportar el siguiente material: ordenador, impresora y folios suficientes para el correcto desarrollo de la competición.
- Aquellos árbitros en prácticas o pendientes de una titulación superior a la que posea podrán solicitar la participación como árbitro auxiliar de la 50 Open de Sevilla sin remuneración enviando hasta el 20 de diciembre de 2024, debidamente rellenado, el ANEXO que se adjunta a esta circular al e-mail arbitraje.dsa@gmail.com. La autorización para actuar como árbitro tras esta solicitud no implica la consecución de la norma, cuya concesión o no es responsabilidad exclusiva del árbitro principal.

Vº Bº Delegado de la DSA

Secretario de la DSA



DELEGACION SEVILLANA DE AJEDREZ
C/ BENIDORM, 5 41001 - SEVILLA
C.I.F. G - 41196858 Telef.: 954563383
Web: www.fsajedrez.com
Email: info@fsajedrez.com

José Antonio Fernández Rodríguez

Joaquín Expósito Portillo



Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
41001 Sevilla

Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64
fsajedrez@gmail.com



ANEXO

SOLICITUD DE ARBITRAJE SIN REMUNERACIÓN

NOMBRE COMPLETO:	
TÍTULO ARBITRAL ACTUAL:	
Licencia arbitral en vigor por la delegación de:	

SOLICITO arbitrar sin remuneración el siguiente torneo que organiza la DSA: (Indicar con un X)	
<input checked="" type="checkbox"/>	50 EDICIÓN DEL OPEN DE SEVILLA

La autorización a arbitrar estos torneos no implica la consecución de la norma cuya concesión o no es responsabilidad exclusiva del árbitro principal del torneo.

En _____, a ____ de diciembre de 2024